

## NORMATIVA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

### 1.- REQUISITOS:

Estudiantes de Licenciatura: sin requisitos.

Estudiantes de Grado: podrán realizar las Prácticas Tuteladas (PT), previa solicitud, aquellos estudiantes que hayan superado 222 créditos del Grado de Farmacia.

### 2.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PT/ESTANCIAS (no de matrícula):

Podrán solicitar la realización de PT/Estancias (impreso disponible en Conserjería y en la WEB de la Facultad de Farmacia) aquellos estudiantes que tengan previsto reunir los requisitos establecidos por la normativa en el momento de elegir Centro receptor.

Lugar de presentación: Secretaría de la Facultad de Farmacia. Información y Registro. Horario: 9,00 a 14,00 horas.

Plazo: 1.º turno: 13 de junio a 13 de julio de 2016.

2.º turno: 9 a 31 de enero de 2017.

### 3.- MATRÍCULA de la asignatura de PT/Estancias:

Según normativa al respecto establecida por la Universidad de Granada y la Facultad de Farmacia.

### 4.- COLABORACIÓN DE FARMACÉUTICOS TUTORES:

Para participar como Farmacéutico Tutor en el Programa de PT/Estancias, se formalizará la colaboración, mediante el impreso correspondiente, durante los meses de julio y agosto de 2016, preferentemente a través de los respectivos Colegios Oficiales de Farmacéuticos, entendiéndose que dicho ofrecimiento corresponde al curso académico completo (dos turnos) y que se renovará anualmente mientras no exista renuncia expresa por el Farmacéutico Tutor.

### 5.- ELECCIÓN DE OFICINA DE FARMACIA Y/O SERVICIO FARMACÉUTICO DE HOSPITAL POR LOS ESTUDIANTES:

Se hará en sesión pública, por riguroso orden de puntuación del expediente académico, previa publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Facultad de la relación de estudiantes, Oficinas de Farmacia y Servicios Farmacéuticos de Hospitales correspondientes a cada turno. Los estudiantes no podrán tener relación familiar con el Farmacéutico Tutor.

### 6.- DOCENCIA:

Además de las PT/Estancias en Oficina de Farmacia y/o Servicio Farmacéutico de Hospital, los estudiantes de Grado han de asistir obligatoriamente y previa convocatoria a las **clases teóricas** que figuran en el programa. Los estudiantes de Licenciatura podrán asistir a dichas clases teóricas con carácter voluntario.

### 7.- SUPERVISIÓN:

Los estudiantes de Grado, en las fechas que se indican en el programa, han de asistir obligatoriamente y previa convocatoria, a la Facultad de Farmacia para realizar **tres supervisiones** que figuran en el programa. Igualmente podrán asistir a tres supervisiones voluntarias, que se celebrarán, previa convocatoria, en los meses en que no se celebren supervisiones obligatorias. Los estudiantes de Licenciatura podrán asistir a todas las supervisiones con carácter voluntario.

### 8.- CUADERNO:

1.º turno. Los estudiantes dispondrán del cuaderno de PT/Estancias en la Web de la Facultad de Farmacia. **Antes del comienzo** de las PT/Estancias los estudiantes han de imprimir la página número 2 del cuaderno titulada "Diligencias de apertura del cuaderno de PT/Estancias", cumplimentar los datos del estudiante y del centro receptor elegido, **entregarla en el Decanato de la Facultad (M<sup>a</sup> Mar Marinetto; tlf: 958-243922)** y posteriormente en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia donde esté ubicada la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico de Hospital, para las necesarias diligencias. Finalizado el periodo de 22 semanas de PT/Estancias, los estudiantes dispondrán del plazo fijado en el programa para entregar el cuaderno, debidamente cumplimentado y encuadernado.

2.º turno. Ver normativa específica, anexa.

### 9.- EXAMEN:

Estudiantes de Licenciatura: una vez obtenido el informe favorable del Farmacéutico Tutor y el V.º B.º del cuaderno, los estudiantes podrán realizar el preceptivo examen de Estancias, cuya puntuación figurará el su expediente académico.

Estudiantes de Grado: una vez obtenido el informe favorable del Farmacéutico Tutor y haber asistido a las clases teóricas y a las supervisiones obligatorias, los estudiantes podrán realizar el preceptivo examen de PT, cuya puntuación supondrá el 60 % de la calificación final. El 40 % restante procederá de la valoración del cuaderno.

## PROGRAMA DEL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

### 1.- PT/Estancias en Oficinas de Farmacia o/y Servicios Farmacéuticos de Hospital:

Se establecen dos turnos de PT/Estancias, con una duración de 22 semanas consecutivas cada uno, de lunes a sábado, con dedicación a tiempo completo (siete horas diarias) y con calendario laboral:

1.º turno: 12 de septiembre de 2016 a 11 de febrero de 2017.

2.º turno: 13 de febrero a 15 de julio de 2017.

### 2.- Elección de Oficina de Farmacia o/y Servicio Farmacéutico de Hospital:

*Primer turno:* 12 de septiembre de 2016. Aula Magna. 14,30 horas

*Segundo turno:* 13 de febrero de 2017. Aula Magna. 14,30 horas

### 3.- Entrega del cuaderno de PT/Estancias:

*Primer turno:* 6 a 10 de febrero de 2017.

El cuaderno de PT/Estancias se entrega solo y exclusivamente al profesor coordinador académico de Prácticas Tuteladas, **D. José Antonio García López**, y en el despacho situado en el Seminario B de la Sección de Historia de la Farmacia, Legislación y Gestión Farmacéutica del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (planta 5.ª, sector A; tlf: 958-244084).

*Segundo turno:* Ver normativa específica, anexa.

### 4.- Examen de PT/Estancias:

1.ª convocatoria

2.ª convocatoria

*Primer turno:* 7 de marzo de 2017

5 de septiembre de 2017

*Segundo turno:* 14 de julio de 2017

5 de septiembre de 2017

### 5.- Clases teóricas de PT/Estancias:

La convocatoria y asistencia a las clases teóricas es independiente del turno al que pertenezca el estudiante (1.º ó 2.º).

<u>Fecha</u>	<u>Horario</u>
Del 17 al 28 de octubre de 2016	11,30 a 13,30
Del 14 al 25 de noviembre de 2016	9,30 a 11,30
Del 13 al 24 de febrero de 2017	11,30 a 13,30
Del 13 al 24 de marzo de 2017	9,30 a 11,30

### 6.- Supervisión de PT/Estancias:

	<b>Supervisiones obligatorias</b>	<b>Supervisiones voluntarias</b>
<i>Primer turno:</i>	septiembre de 2016 noviembre de 2016 enero de 2017	octubre de 2016 diciembre de 2016 febrero de 2017
<i>Segundo turno:</i>	24 de febrero de 2017 18 de abril de 2017 13 de junio de 2017	21 de marzo de 2017 16 de mayo de 2017 11 de julio de 2017

NOTA: Las clases teóricas, supervisiones y exámenes de PT/Estancias se convocan oficialmente, la semana anterior a la de su realización, en el tablón de anuncios académicos (planta 5.ª, sector A). Dicha información aparecerá también en la Web de la Facultad de Farmacia (<http://farmacia.ugr.es>).

## NORMATIVA SOBRE CUADERNO DE PRÁCTICAS TUTELADAS. CURSO ACADÉMICO 2016-17. 2.º TURNO

Durante el periodo de Prácticas tuteladas (22 semanas) los estudiantes han de realizar un cuaderno que se presentará en tres entregas. El cuaderno se realizará en documento Word, tipo de letra Arial, tamaño 12 mm., espaciado, antes y después, 0 pto., sangría, izquierda y derecha, 0 cm., con una extensión máxima de 10 páginas por entrega, numeradas en el ángulo superior derecho. El documento se identificará con las iniciales CPT seguidas de espacio, apellidos del estudiante, espacio y número de entrega (CPT Martínez Gómez 2), y se enviará por correo electrónico, en formato PDF, al profesor asociado asignado a cada estudiante:

María José Ferrer Martín: mariajferrer@ugr.es

María Paz López Ferrer: paz@ugr.es

Ana Rosa Rubio Malo de Molina: anarosarubio@ugr.es

Las fechas de envío de los correos electrónicos con el documento en formato PDF serán las siguientes:

Primera entrega (7 semanas): 1 de abril de 2017.

Segunda entrega (8 semanas): 27 de mayo de 2017.

Tercera entrega (7 semanas): 15 de julio de 2017.

Los estudiantes que realicen las Prácticas tuteladas en oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos de hospital presentarán el cuaderno solo en dos entregas, con una extensión máxima de 15 páginas por entrega, y con el contenido correspondiente a cada centro receptor. Para estos estudiantes las fechas de envío de los correos electrónicos con el documento en formato PDF serán las siguientes:

Primera entrega (11 semanas): 29 de abril de 2017.

Segunda entrega (11 semanas): 15 de julio de 2017.

En la Web de la facultad (<http://farmacia.ugr.es/cont.php?sec=2&pag=50>), en "Impresos para estudiantes", hay un enlace llamado "Documentación" donde figuran los documentos que los estudiantes han de disponer en todo momento, y los impresos pertenecientes a las actividades profesionales que han de cumplimentar.

En la primera página del cuaderno, en cada entrega, han de figurar los datos de identificación del estudiante, número de entrega y nombre del Profesor asociado asignado.

El contenido del cuaderno, en cada entrega, se adaptará a las siguientes actividades:

### Primera entrega

1. Aspectos generales.

1.1. Marco legal.

1.1.1. Sistema sanitario español.

1.1.2. Funciones del farmacéutico en el modelo sanitario español: oficinas de farmacia, servicios farmacéuticos de hospital y centros socio-sanitarios residenciales.

1.2. Gestión administrativa.

1.2.1. Organización de la oficina de farmacia, servicio farmacéutico de hospital o centro socio-sanitario residencial: instalaciones, mobiliario, maquinaria, personal, horarios, turnos y guardias.

1.2.2. Recepción y revisión de medicamentos y productos sanitarios. Selección de medicamentos: comisiones y guías farmacoterapéuticas.

1.2.3. Almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios. Registros de temperaturas. Reenvasado de medicamentos.

1.2.4. Trazabilidad y revisión de existencias. Inventario.

1.2.5. Inmovilización, retirada y control de caducidades. Devoluciones.

1.2.6. Información de medicamentos.

1.2.6. Medidas de seguridad. Prevención de riesgos laborales.

### Segunda entrega

2. Actividades de dispensación y atención a los usuarios.

2.1. Dispensación de medicamentos. Condiciones de dispensación. Distribución de medicamentos en servicios farmacéuticos de hospital a botiquines de planta. Distribución de medicamentos en dosis unitarias. Sistema personalizado de dosificación. Distribución de medicamentos a centros socio-sanitarios residenciales.

2.2. Libros oficiales. Declaración de estupefacientes y parte de medicamentos sometidos a especial control médico. Medicamentos de uso humano destinados a uso veterinario. Medicamentos veterinarios.

2.3. Receta médica. Órdenes médicas.

2.4. Fórmulas magistrales y preparados oficinales. Elaboración, control, custodia, conservación, etiquetado y valoración. Real Farmacopea Española y Formulario Nacional.

2.5. Facturación de recetas al Sistema Nacional de Salud y a entidades de gestión sanitaria. Causas de devolución de recetas.

### Tercera entrega

3. Actividades de Atención Farmacéutica.

3.1. Indicación farmacéutica.

3.2. Fuentes de información utilizadas.

3.3. Farmacovigilancia. Reacciones adversas a medicamentos.

3.4. Educación sanitaria. Campañas sanitarias.

3.5. Farmacocinética clínica.

3.6. Conciliación.

3.7. Seguimiento farmacoterapéutico.

3.8. Otros servicios asistenciales.

4. Conclusiones.

4.1. Valoración profesional: objetivos conseguidos.

4.2. Valoración personal: indique qué han significado para usted las Prácticas tuteladas. Destaque los aspectos que a su juicio son positivos y aquellos otros que podrían mejorarse.